



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, dos (2) de julio de dos mil trece (2013).

Expediente número: 70001 33 31 001 2012 00063 00

Demandante: OSSA LOPEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Medio de Control: CONTRACTUAL

AUTO

Mediante escrito que obra a folio 647 del expediente, el ingeniero Carlos Ortiz Colón, perito designado dentro del proceso de la referencia, solicita que se le concedan tres (3) días mas, para la presentación del dictamen por la complejidad del mismo.

Advierte el despacho que la prueba pericial se realizó el 19 de junio de 2012 en las instalaciones del aeropuerto Golfo de Morrosquillo, en el Municipio de Tolú, y en el acta de inspección de la misma el perito designado solicitó un termino de 6 días para rendir el dictamen, solicitud acogida por el despacho, ordenándole rendir el dictamen correspondiente a más tardar el 27 de junio de 2013. Teniendo en cuenta lo anterior y que nos encontramos frente a un nuevo sistema, como lo es el oral, en donde prima la celeridad y eficiencia para desarrollar cada una de las etapas del proceso, no se accederá a lo solicitado por el señor Carlos Ortiz Colón, en su lugar se le requerirá para que rinda el dictamen a la mayor brevedad.

En consecuencia, se dispone:

1° No acceder a lo solicitado por el perito Carlos Ortiz Colón; por secretaría requiérasele para que rinda el dictamen pericial a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ

